



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA  
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS  
VIGENCIA 2022**

23 de diciembre de 2022



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2022 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

#### INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, al procedimiento de “*Administración de Riesgos y Oportunidades*” con código DE\_PR\_01\_V14, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNNC, presenta el tercer Informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 30 de diciembre de 2022, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, en la versión 5.

El Grupo de Control Interno ha realizado varios análisis de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

#### NORMATIVIDAD

##### **Constitución Política de Colombia de 1991:**

**Art. 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**Art. 269.** “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

**Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Art. 2** “Objetivos del Sistema de Control Interno. literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

**Art. 9** “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**Ley 489 de 1998:** Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Sistema nacional de control interno.)

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

**Ley 1712 de 2014:** La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

**Decreto 103 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

**Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".

**Decreto 124 de 2016:** Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

**Decreto 648 de 2017:** Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control".

**Directiva Presidencial 09 de 1999:** lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

**Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG,** Versión 4 del 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

**Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas,** de la Función Pública, versión 5 octubre 2020.

### OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas.

### ALCANCE

La verificación comprende el periodo del 1° de septiembre al 30 de diciembre de 2022.

### METODOLOGÍA

Se basó en la Metodología para diseñar y hacer seguimiento, documento: "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*", 2015, numeral 5.1 "Seguimiento", indica que la



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Oficina de Control Interno realizará “*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, la Guía Para la Administración del Riesgo y el Anexo No.6 Matriz de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.

El objetivo primordial de la administración de riesgos es crear una cultura de prevención y control. El marco general para la gestión del riesgo y el control está a cargo de la Alta Dirección, en el que participa toda la entidad desde el esquema de las Líneas de Defensa, de tal manera que se garantice a la administración un aseguramiento razonable respecto del logro de los objetivos.

El enfoque no se fundamenta únicamente en una metodología, si no que se convierte en parte esencial desde la planeación, debido a que existe la posibilidad de que se presenten eventos y circunstancias internas y externas que pueden afectar el cumplimiento de la misión.

El Grupo de Control Interno determinó realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 73 “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y **monitorear constantemente el riesgo de corrupción** en el desarrollo de su misionalidad (...)*”

Mediante correo electrónico del 05 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el Mapa de Riesgos de Corrupción el cual será objeto de verificación en el cuatrimestre de septiembre a diciembre de 2022.

### ✓ VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN TERCER CUATRIMESTRE 2022

De acuerdo con el procedimiento DE\_PR\_01\_V14 y a la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se identificaron 43 riesgos de Corrupción, los cuales están definidos bajo las tipologías de riesgos (corrupción, cumplimiento, estratégicos, financieros, operativos y tecnológicos).

A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad, de acuerdo con su contexto estratégico.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### GRUPO DE CONTROL INTERNO

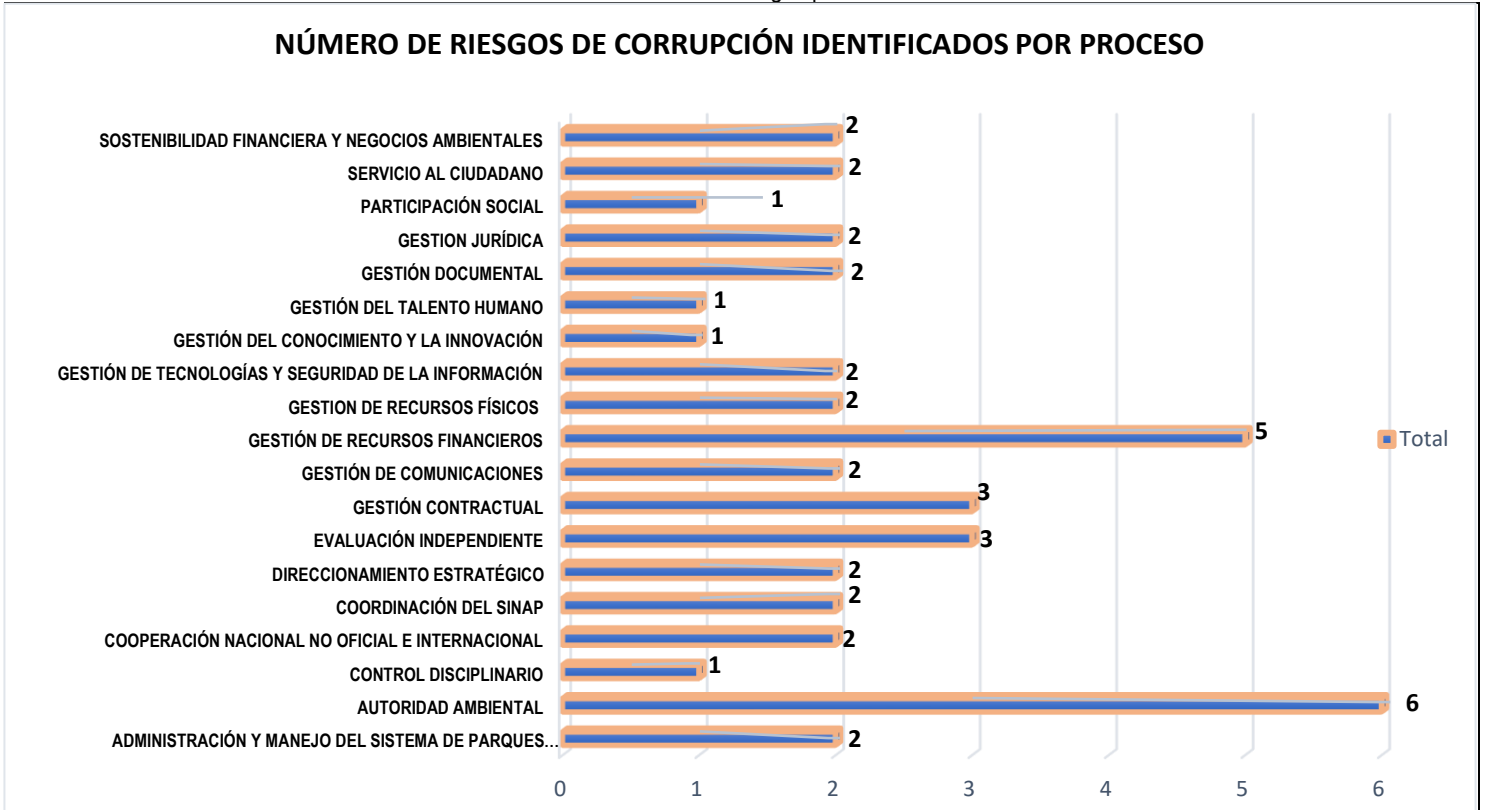
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**Gráfica No.1. No. de Riesgos por Proceso**



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

**✓ EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Se realizó seguimiento al monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2022, para los 19 procesos de la Entidad y a partir de los riesgos identificados por las Unidades de Decisión, de acuerdo con los siguientes criterios:

**Tabla No.1. Convenciones seguimiento Riesgos de Corrupción.**

COLOR	CONVENCIÓN
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar del Riesgo.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

COLOR	CONVENCIÓN
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.
	No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.
	No se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.
	No se evidencia reporte ni soportes de la acción.
	Evidencia ilegible.
	Carpeta sin información y reportados anexos en el Mapa de Riesgos.
	Se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance

Fuente: Grupo Control Interno.

### RESULTADOS SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES EXISTENTES.

Del seguimiento realizado a los Controles Existentes definidos para los Riesgos de Corrupción se identificó lo siguiente:

Tabla No.2 Controles Existentes Evaluados

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	65	86%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.	4	5%
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.	2	3%
	No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.	3	4%
	Evidencia ilegible.	1	1%
	Se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance	1	1%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

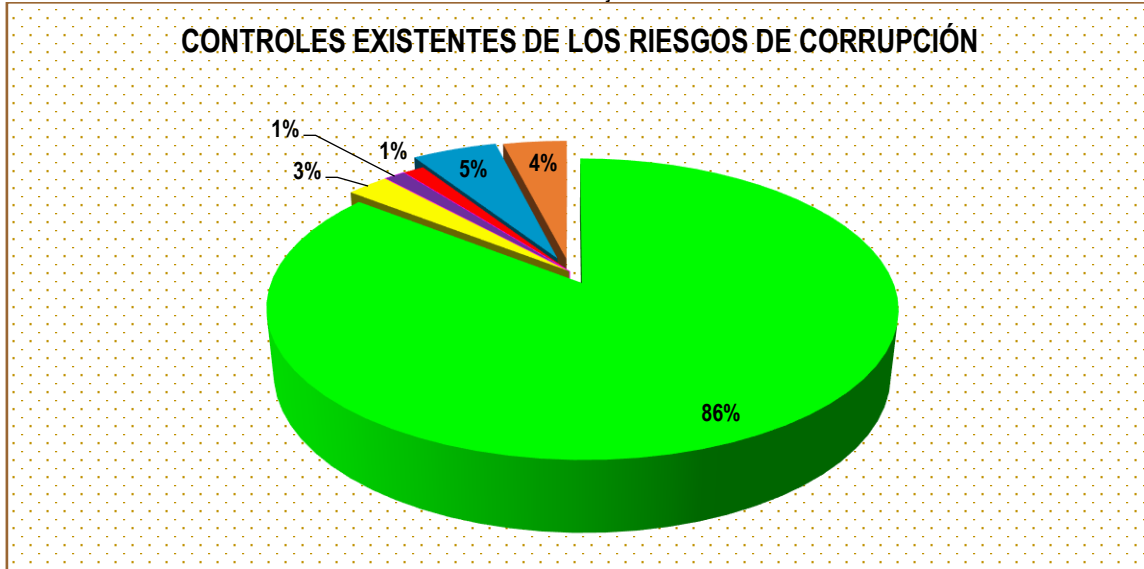
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**Gráfica No.2** Porcentaje de Acciones de Control Evaluadas



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

De la tabla anterior se evidencia que se evaluaron **76 Controles Existentes** de los 43 Riesgos de Corrupción definidos en el Mapa de Riesgos de la Entidad, de lo cual se observó:

- Para 65 Controles Existentes que corresponden a un 86% con reporte de evidencias y seguimientos que contribuyen a la no materialización del riesgo. Por lo anterior, se puede establecer que las acciones son eficaces para el control del riesgo.
- Para 2 Controles Existentes que equivale a un 3%, la Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.
- Para 4 Controles Existentes que equivalen a un 5%, los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz de notan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.
- Para 3 Control Existente que equivale a un 4% no se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.
- Para 1 Control Existente que equivale a un 1%, de los soportes allegados la evidencia es ilegible.
- Para 1 Control Existente que equivale a un 1%, se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance

Del universo de los 76 Controles Existentes se observa que 65 controles reportan eficacia para el 3ºcuatrimestre (septiembre - diciembre) de la vigencia 2022, se presenta a continuación el cumplimiento por cada proceso.





**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**Tabla No.3.** Porcentaje de Controles existentes con seguimiento eficaz por proceso.

PROCESO	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	TOTAL	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	2	2	100%
AUTORIDAD AMBIENTAL	27	29	93%
CONTROL DISCIPLINARIO	2	2	100%
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	2	2	100%
COORDINACIÓN DEL SINAP	2	2	100%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3	3	100%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	4	4	100%
GESTIÓN CONTRACTUAL	2	2	100%
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	2	2	100%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	9	11	82%
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	2	2	100%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	2	100%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN		1	0%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	2	50%
GESTIÓN JURÍDICA	1	2	50%
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	1	100%
SERVICIO AL CIUDADANO		3	0%
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	2	2	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

## RESULTADOS SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL

Del seguimiento realizado a las Acciones de Control definidos para los riesgos de corrupción se identificó lo siguiente:

**Tabla No.4** Acciones de Control Evaluadas

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.	3	4%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz de notan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.	3	4%
	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	68	88%
	No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.	2	3%



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



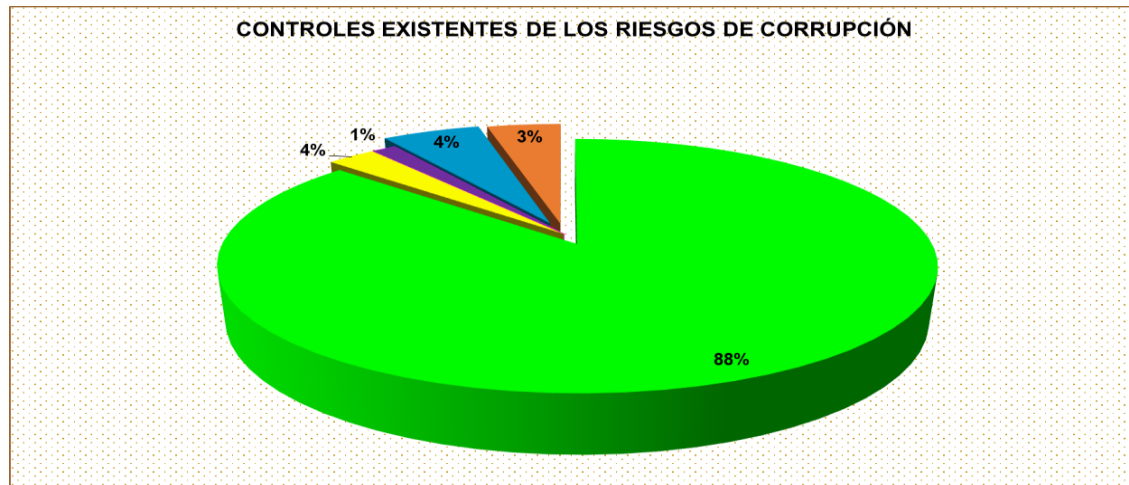


**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

CONVENCIÓN	CRITERIO	CANTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
	No se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.	0	0
	No se evidencia reporte ni soportes de la acción.	0	0
	Evidencia ilegible.	0	0
	Carpeta sin información y reportados anexos en el Mapa de Riesgos.	0	0
	Se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance.	1	1%
<b>TOTAL</b>		<b>77</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

**Gráfica No.3** Porcentaje de Acciones de Control Evaluadas



De la tabla anterior se evidencia que se evaluaron 77 Acciones de Control de los 43 Riesgos de Corrupción definidos en el Mapa de Riesgos de la Entidad, de lo cual se observó:

- Para las 68 Acciones de Control, que corresponden a un 88% con reporte de evidencias y seguimientos que contribuyen a la no materialización del riesgo. Por lo anterior, se puede establecer que las acciones son eficaces para el control del riesgo.
- Para 3 Acciones de Control que equivalen a un 4%, la Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.
- Para 3 Acción de Control que equivalen a un 4%, los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz de notan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Para 2 Acción de Control que equivalen a un 3%, no se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.
- Para 1 Acciones de Control que equivalen a un 1%, se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance.

Del universo de las 77 Acciones de Control se observa que 68 acciones reportan eficacia para el 3° cuatrimestre (septiembre - diciembre) de la vigencia 2022, a continuación, se presenta el cumplimiento por cada proceso:

**Tabla No 5.** Porcentaje de Acciones de Control con seguimiento eficaz por proceso.

PROCESO	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	TOTAL	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	2	2	100%
AUTORIDAD AMBIENTAL	26	29	90%
CONTROL DISCIPLINARIO	2	2	100%
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	2	2	100%
COORDINACIÓN DEL SINAP	2	2	100%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	2	2	100%
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	2	3	67%
GESTIÓN CONTRACTUAL	4	4	100%
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	2	2	100%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	10	13	77%
GESTION DE RECURSOS FÍSICOS	2	2	100%
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	2	2	100%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1	1	100%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	1	100%
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	2	50%
GESTION JURÍDICA	2	2	100%
PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	1	100%
SERVICIO AL CIUDADANO	2	3	67%
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	2	2	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Inmediatamente, se presentan en la tabla por cada uno de los riesgos de corrupción identificados (43) la cantidad de controles existentes y acciones de control establecidas para cada uno de los riesgos de corrupción de PNNC durante la vigencia 2022.

**Tabla No 6.** Riesgos de Corrupción Parques Nacionales Naturales de Colombia 2022.

No	NUMERO DEL RIESGO	No. DE CONTROLES EXISTENTES	No. DE ACCIONES DE CONTROL
1	200	1	1
2	201	1	1
3	202	1	1
4	203	1	1
5	204	1	1
6	205	2	1
7	206	1	1
8	207	1	1
9	208	2	2
10	209	1	1
11	210	1	1
12	211	1	1
13	212	1	1
14	213	2	2
15	214	1	1
16	215	1	1
17	216	1	1
18	217	1	1
19	218	1	1
20	219	1	1
21	220	1	1
22	221	1	1
23	222	2	1
24	223	1	1
25	224	1	1
26	225	1	1
27	226	1	1
28	227	1	1
29	228	1	1
30	229	2	2
31	230	2	1
32	231	6	13
33	232	12	6



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

No	NUMERO DEL RIESGO	No. DE CONTROLES EXISTENTES	No. DE ACCIONES DE CONTROL
34	233	1	1
35	234	6	6
36	235	1	1
37	236	1	2
38	237		1
39	238	1	1
40	240	2	2
41	241	6	5
42	242	1	1
43	243	2	4
	<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>77</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

### ✓ VERIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES

De acuerdo con el numeral 6.1.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 en la NOTA 2: “Las oportunidades pueden llevar a la adopción de nuevas prácticas, lanzamiento de nuevos productos, apertura de nuevos mercados, contacto con nuevos clientes, establecimiento de asociaciones, uso de nuevas tecnologías y otras posibilidades deseables y viables para abordar las necesidades de la organización o las de sus clientes. Al evitar los riesgos, eliminarlos o mitigarlos se pueden hacer realidad las oportunidades de mejora que se han establecido”.

Tabla 7: Oportunidades identificadas por proceso

PROCESO CON IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES	CANTIDAD
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	37
AUTORIDAD AMBIENTAL	4
CONTROL DISCIPLINARIO	1
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL	1
COORDINACIÓN DEL SINAP	1
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1
GESTIÓN CONTRACTUAL	1
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	1
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	1



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO CON IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES	CANTIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	1
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1
GESTIÓN DOCUMENTAL	2
GESTIÓN JURÍDICA	1
SERVICIO AL CIUDADANO	1
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES	1
<b>CANTIDAD TOTAL</b>	<b>60</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2022.

Para la verificación y evaluación en la matriz de oportunidades, se aplicaron las siguientes convenciones:

**Tabla No.8.** Convenciones del Seguimiento a las Oportunidades.

COLOR	CONVENCIÓN
	La oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.
	La oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.

Fuente: Grupo Control Interno.

Una vez revisados los soportes que demuestran los avances y cumplimiento de las actividades definidas como oportunidades, se logró evidenciar:

**Tabla No.9.** Resultados del Seguimiento a las Oportunidades.

PROCESO	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.	La oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.	La oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.	TOTAL GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES		1	36	37
AUTORIDAD AMBIENTAL			4	4
CONTROL DISCIPLINARIO			1	1
COOPERACIÓN NACIONAL NO OFICIAL E INTERNACIONAL			1	1
COORDINACIÓN DEL SINAP			1	1
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			1	1



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)

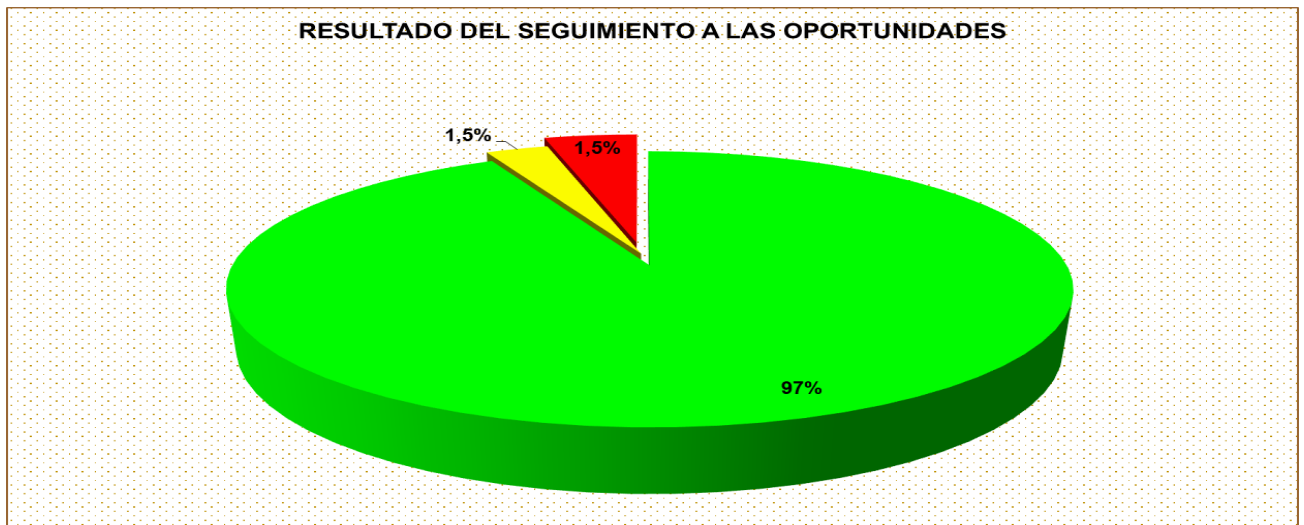


**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.	La oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.	La oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.	TOTAL GENERAL
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			1	1
GESTIÓN CONTRACTUAL			1	1
GESTIÓN DE COMUNICACIONES			1	1
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS			1	1
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS			1	1
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			3	3
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN			1	1
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			1	1
GESTIÓN DOCUMENTAL			2	2
GESTIÓN JURÍDICA			1	1
SERVICIO AL CIUDADANO	1			1
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y NEGOCIOS AMBIENTALES			1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>58</b>	<b>60</b>

Fuente: Grupo Control Interno.

**Gráfica No.4** Resultado del Seguimiento a las Oportunidades



Fuente: Grupo Control Interno



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Para 1 Oportunidad que equivalen a un 1.5%, la Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.
- Para 1 Oportunidad que equivalen a un 1.5%, la oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Para 58 Oportunidades que equivalen a un 97%, la oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

De manera particular se evidenciaron las siguientes situaciones:

### **OPORTUNIDAD No. 41**

**Proceso: Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales**

**Unidad de Decisión: PNN Gorgona**

Siendo la Oportunidad “*Generar iniciativas para disminuir la presión de los VOC a través de proyectos de cooperación o de articulación con otras Entidades*” y la Acción para abordar la oportunidad es “*Continuar con gestión de recursos con proyectos de cooperación o articulación con otras Entidades*”, la descripción del Monitoreo señala que “*PNN Gorgona: Se adjuntan soportes, en donde, se evidencia la participación del AP en el proyecto de un millón de corales. Evidencias: Informe Proyecto Un Millón de corales por Colombia Parque Nacional Natural Gorgona; microfragmentadora CEINER 19-Sep-2022 10-46-25; socialización 1MC*”, se observa que lo descrito en el monitoreo no se relaciona con la Acción en lo referente a la gestión de recursos, las evidencias aportadas no se encuentran en esta acción.

### **OPORTUNIDAD No 2:**

**Proceso: Gestión de Comunicaciones.**

**Unidad de Decisión: Grupo de Comunicaciones.**

La oportunidad es: “*Incidir en la articulación con las otras entidades del SINAP para trabajar conjuntamente los temas derivados de la política del SINAP que se fortalezcan con acciones de comunicación*”.

El Grupo de Comunicaciones, en el marco de las acciones de comunicación para la socialización de la política del SINAP, desarrolló y divulgó videos en redes sociales con información relacionada al sistema de áreas protegidas, adicional a esto se desarrollaron y divulgaron piezas gráficas para la página web por requerimiento del proceso. Observando que la oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia. De igual forma no se aporta ninguna evidencia por parte del Grupo de Comunicaciones en el DRIVE como se relaciona a continuación:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

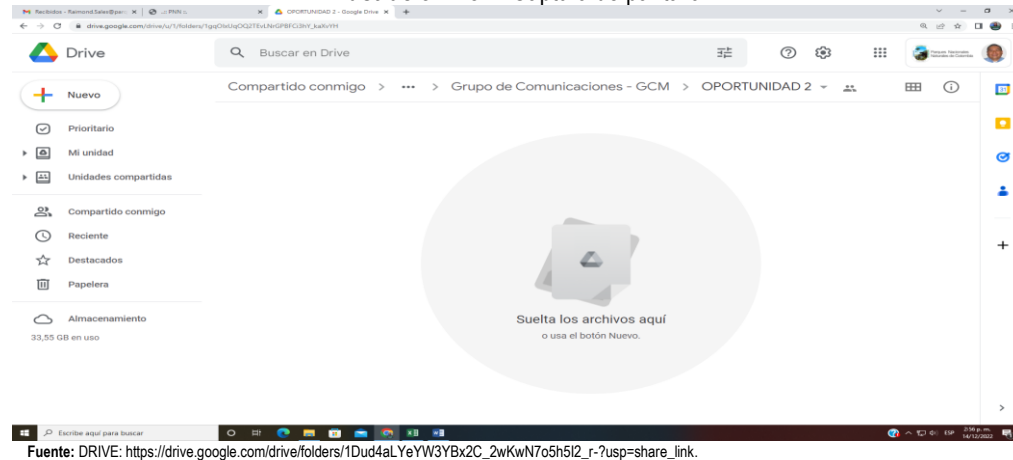
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ilustración No 1. Captura de pantalla



### OBSERVACION No. 1

En la verificación realizada, no fue posible evidenciar los soportes cargados en el DRIVE que dieran cumplimiento de la actividad por parte del Grupo de Comunicaciones en la acción correspondiente a: “...Incidir en la articulación con las otras entidades del SINAP para trabajar conjuntamente los temas derivados de la política del SINAP que se fortalezcan con acciones de comunicación...”.

### ✓ CONCLUSIONES DE LAS OPORTUNIDADES

- La Oficina Asesora de Planeación debe garantizar la capacidad de almacenamiento de la información correspondiente en el DRIVE habilitado para las Oportunidades de Mejora, con el fin de asegurar el cargue de la misma y la cuantificación de los porcentajes reportados y los avances descriptivos reflejados en cada seguimiento.
- El planteamiento de oportunidades aporta al mejoramiento continuo de los procesos, lo que conlleva a un trabajo en equipo liderado por la Oficina Asesora de Planeación, siguiendo el cronograma planteado y los indicadores desarrollados para el logro del objetivo, aportando los insumos con los parámetros de calidad al nivel central por las diferentes fuentes de la información de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- El tener una base de datos consolidada y diligenciada en todos sus ítems, no sólo en el caso de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil es esencial, para que el ciudadano tenga acceso y pueda realizar el seguimiento a este tipo de actividades.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co





## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Es importante para Parques Nacionales Naturales Colombia que se realice la divulgación no sólo por medios de redes sociales o internet, sino que también se deben realizar las gestiones necesarias para participar en los eventos que establezca el Gobierno Nacional, para dar a conocer objetivos misionales y acercarnos a las comunidades con el fin de hacerlos partícipes y conocedores de la gestión.
- Para la Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las oportunidades se deben articular con los otros actores vinculados con el manejo de residuos sólidos y conservación de las zonas de las áreas protegidas en las zonas de influencia de estas.
- Es importante que las acciones que se tracen no dependan de terceros para su ejecución o cumplimiento por parte de las Unidades de Decisión.
- En general se presentó cumplimiento de las oportunidades planteadas, evidenciándose el trabajo en equipo y el compromiso para el mejoramiento continuo de los procesos y el logro de los objetivos institucionales.

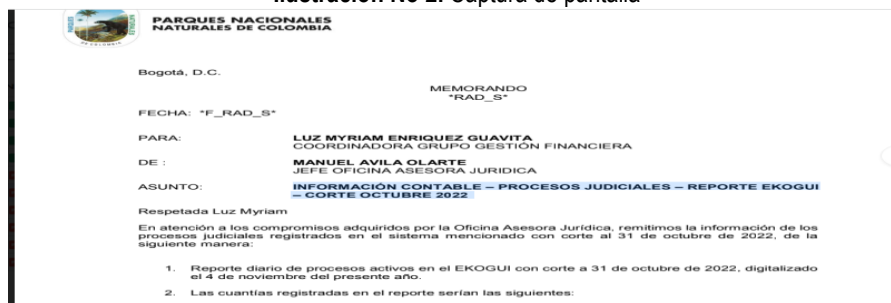
### ✓ DESCRIPCIÓN GENERAL DE ALGUNAS SITUACIONES EVIDENCIADAS

A continuación, se describen las diferentes situaciones evidenciadas en la verificación de los controles existentes y las acciones de control:

#### RIESGO NO. 220. OFICINA ASESORA JURÍDICA - CONTROL EXISTENTE

La Oficina Asesora Jurídica, adjunto evidencias, frente a la acción de cumplimiento de la acción de Control No. 2 “de ejercer control y seguimiento administrativo y judicial de la Defensa Judicial; quedando registrado en la Matriz de Control y Seguimiento del Personal a Cargo de la Plataforma Ekogui y de los Procesos Judiciales a Cargo.” Sin embargo, los soportes de los memorandos INFORMACIÓN CONTABLE – PROCESOS JUDICIALES – REPORTE EKOGUI– CORTE OCTUBRE 2022 no cuentan con la firma de quien lo elabora, ni la numeración en el Orfeo, sin que quede claro si se radicaron los documentos, como se demuestra a continuación:

Ilustración No 2. Captura de pantalla



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



# PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

## OBSERVACION No. 2 OFICINA ASESORA JURÍDICA

En la verificación realizada de los soportes cargados en el drive de los memorandos INFORMACIÓN CONTABLE – PROCESOS JUDICIALES – REPORTE EKOGUI– CORTE OCTUBRE 2022 no cuentan con la firma de quien lo elabora, ni la numeración en el Orfeo, sin que quede claro si se radicaron los documentos.

## RIESGO NO 213 - GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - CONTROL EXISTENTE:

“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de responder las PQRSD fuera de los términos legales establecidos.” El Grupo de Atención al Ciudadano debe generar las alarmas de manera preventiva, con el fin de dar cumplimiento al control existente, para la no materialización del riesgo, debido a que se evidenció que la fecha de la generación de las alarmas es posterior a la fecha de vencimiento de los términos de ley, para dar respuesta a la PQRSD, como se ilustra a continuación:

21/11/22, 10:18 Correo de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Seguimiento radicados EN TRÁMITE 20224600136752 GCEA

Parques Nacionales Naturales de Colombia Miguel Angel Rico Ramirez - GPC-miguel.rico@parquesnacionales.gov.co

### Seguimiento radicados EN TRÁMITE 20224600136752 GCEA

1 mensaje Miguel Angel Rico Ramirez <miguel.rico@parquesnacionales.gov.co> Para: Juan Carlos Cuervo - GCEA <juan.cuervo@parquesnacionales.gov.co> 2 de noviembre de 2022, 9:20

Con tal saludo, De acuerdo al seguimiento que se realiza a las PQRSD, revisado el reporte del SG ORFEO, no se evidencia respuesta radicada a estas peticiones, razón por la cual aún permanece en trámite, tal y como se encuentra en la imagen a continuación. Recuerde que todo radicado de entrada (PQRSD) debe tener una respuesta radicada de salida (radicado terminado en N° 1), es importante que cada vez que llegue una solicitud, la misma sea respondida en el orfeo de entrada, con el fin de que la trazabilidad se mantenga y se finalice el trámite correctamente.

Se anexan radicados que se deben finalizar y otros que están para vencerse: **NOTA: EL RADICADO SE ENCUENTRA VENCIDO**

Radicado	Fecha Recepción	Año	Mes	Fecha Límite	Asunto	Nombre Peticionario	Nivel	Dependencia Actual
20224600136752	6/10/2022	2022	10	10/2022-10-20 (10)	Fwd: documentacion; La Macarena	Julian Langham Julian Langham	NC	GRUPO DE COMUNICACIONES

Parágrafo: Cuando excepcionalmente no fueran posibles responder la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se responderá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del vencimiento previsto.

Es probable que no se haya cruzado la respuesta en el aplicativo ORFEO (sobre el archivo de respuesta al aplicativo), por lo cual, solicitamos con carácter urgente que realice esta acción con el fin que no se siga generando el alerta respecto a este radicado o de ser el caso se genere la respuesta correspondiente.

Nota: De no ser reportada la respuesta por la Unidad de Decisión responsable, se entenderá que esta fue extemporánea o no se brindó de acuerdo con los parámetros legales que regulan la materia, evento para los cuales tendrán que ser remitidos al Grupo de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Condólamente

MIGUEL ANGEL RICO RAMIREZ Grupo de Atención al Ciudadano Subdirección Administrativa y Financiera Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN 3023400 Ext. 3015 Calle 74 No 11-81 Piso 2 Bogotá D.C., Colombia www.parquesnacionales.gov.co

### Seguimiento radicados EN TRÁMITE GGCI

1 mensaje Miguel Angel Rico Ramirez <miguel.rico@parquesnacionales.gov.co> Para: Luz Mela Soto Delgado <luz.soto@parquesnacionales.gov.co> 1 de noviembre de 2022, 15:07

Con tal saludo, De acuerdo al seguimiento que se realiza a las PQRSD, revisado el reporte del SG ORFEO, no se evidencia respuesta radicada a estas peticiones, razón por la cual aún permanece en trámite, tal y como se encuentra en la imagen a continuación. Recuerde que todo radicado de entrada (PQRSD) debe tener una respuesta radicada de salida (radicado terminado en N° 1), es importante que cada vez que llegue una solicitud, la misma sea respondida en el orfeo de entrada, con el fin de que la trazabilidad se mantenga y se finalice el trámite correctamente.

Se anexan radicados que se deben finalizar y otros que están para vencerse: **NOTA: LOS RADICADOS EN AMARILLO SE ENCUENTRAN VENCIDOS, LOS DEMAS ESTAN EN ALERTA DE VENCIMIENTO**

Radicado	Fecha Recepción	Año	Mes	Fecha Límite	Asunto	Nombre Peticionario	Nivel	Dependencia Actual
20224600136752	6/10/2022	2022	10	10/2022-10-20 (10)	Fwd: REMITO OFICIOS CIVILES Nros 0622, 0623, 0624, 0625, 0626, 0627 Y 0628 PROCESO DE PERTENENCIA/RAD-2022-00121	Juzgado 02 Promocivo Municipal - Risaralda - Belén de Umbria Juzgado 02 Promocivo Municipal - Risaralda - Belén de Umbria	NC	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGC
20224600136632	6/10/2022	2022	10	10/2022-10-20 (10)	NOTIFICACION ACTUACION JUDICIAL RAD.730013110012020003000	JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE FLORENCIA JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE FLORENCIA	NC	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGC
202246001368172	6/10/2022	2022	10	10/2022-10-20 (10)	ASUNTO: NOTIFICACION ACTUACION PROCESAL EN PROCESO/REST. DE TIERRAS LEY 1448 TITULAR/TITULAR GERMENIAS MANZO MORANDAMANDO	JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PEREIRA (RISARALDA) JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PEREIRA (RISARALDA)	NC	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGC
20224600137552	7/10/2022	2022	10	10/2022-10-11 (10)	Fwd: oficios respectivos dentro del proceso de saneamiento de propiedad 304-2022	Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Zipaquirá Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Zipaquirá	NC	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGC
20224600139342	10/10/2022	2022	10	10/2022-10-31 (10)	DECLARATIVO POR PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ACQUISITIVA DE DOMINIO DE MENOR CALIDAD DE EMANANDANTE ENRIQUE ASTURIO NIÑO	OSCAR MAURICIO SALAZAR COPYTES JUZGADO CIRCUITO 1 UNO CIVIL MUNICIPAL	NC	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGC
20224600139022	10/10/2022	2022	10	10/2022-10-24 (10)	SOLICITUD DE REQUETIMIENTO DE ACUERDO A AUTO No 20224200086199 de 16/09/2022	MARIA LUIS BROCHET BAYONA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	NC	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGC
20224600139862	11/10/2022	2022	10	10/2022-11-01 (11)	Solicitud de certificación de ubicación o no en áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales Municipio de Puerto Lopez	MARTHA RINCON ELECTRICADORA DEL META EMSA S.A. E.S.P	NC	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGC
20224600139732	11/10/2022	2022	11	10/2022-11-04 (11)	Solicitud de certificación de ubicación o no en áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales Municipio de Fuente de Oro	Martha Rincon Martha Rincon	NC	GRUPO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO E INNOVACION GGC

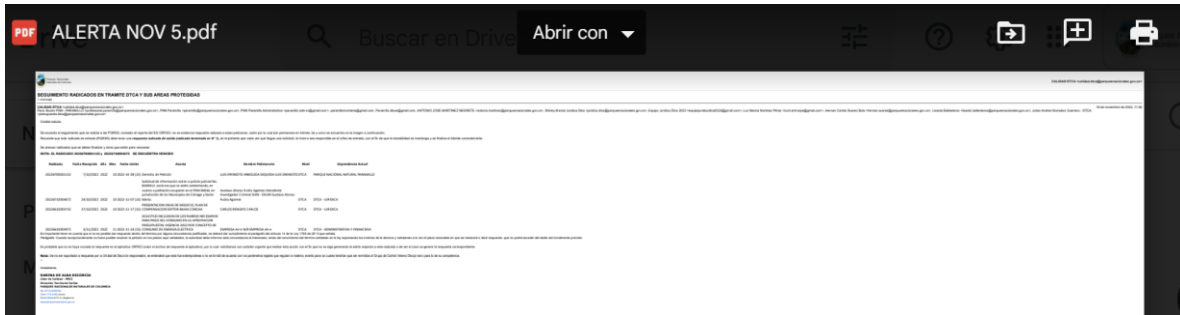


GRUPO DE CONTROL INTERNO Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia Teléfono: 353 2400 Ext:3452 www.parquesnacionales.gov.co

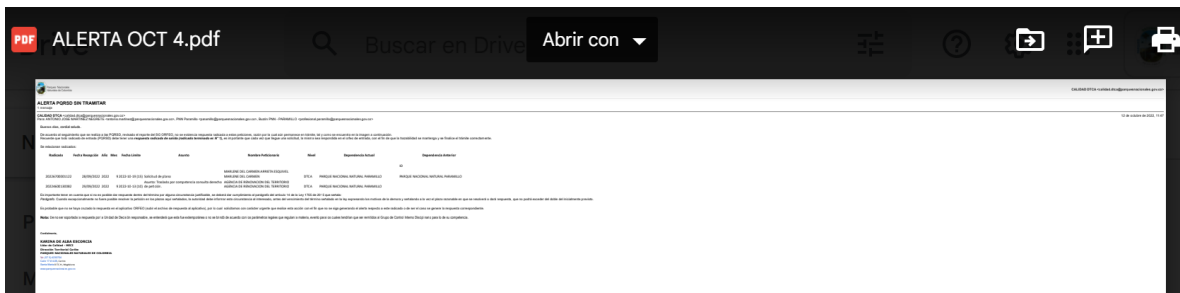


## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

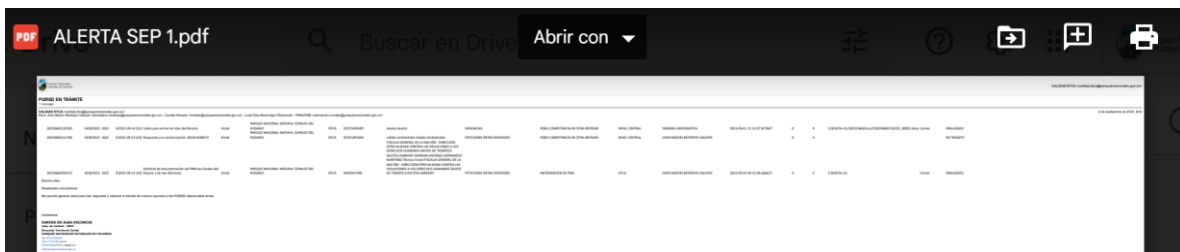
Igualmente, para este riesgo se evidencio que la Dirección Territorial Caribe apporto evidencias ilegibles, para el mes de septiembre, octubre y noviembre, como se ilustra a continuación:



Fuente: Dirección Territorial Caribe -noviembre



Fuente: Dirección Territorial Caribe -octubre



Fuente: Dirección Territorial Caribe - septiembre

**Nota 1:** La Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Pacifico, Dirección Territorial Andes Nororientales y Dirección Territorial Amazonia registraron las evidencias de alarma con anterioridad a la fecha de vencimiento de los tiempos de respuesta a las PQRSD recibidas por la entidad, generando el control de manera oportuna.

**Nota 2:** Se ha materializado para el último trimestre el Riesgo No 213, donde se evidencia que el Control existente no es eficaz para evitar la materialización del riesgo.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Durante este trimestre las Unidades de Decisión en las que se generó la materialización son:

Unidad de Decisión	Número de Petición
Grupo de Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"><li>• 20227160004242</li><li>• 20225680119542</li><li>• 20225680107782</li><li>• 20225680091532</li><li>• 20225680091522</li><li>• 20225680087922</li><li>• 20225680085772</li><li>• 20225680085482</li><li>• 20225680082182</li></ul>
Grupo de Planeación y Manejo	<ul style="list-style-type: none"><li>• 20224600077122</li><li>• 20224600077142</li></ul>
Dirección Territorial Caribe	<ul style="list-style-type: none"><li>• 20224600058602</li><li>• 20224600066522</li></ul>
Grupo de Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"><li>• 20225540052732</li></ul>

**RIESGO No.219 DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO – CONTROL EXISTENTE:**

*“Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Servicio al Ciudadano y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.”* El Grupo de Gestión del Conocimiento en el reporte indicado en la descripción del monitoreo no concuerda con las evidencias soportadas en el drive, en relación al Control existente para la no materialización del riesgo.

**OBSERVACION No. 3 GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

En la verificación realizada, en el reporte indicado de la descripción del monitoreo no concuerdan con las evidencias soportadas en el drive, en relación al Control existente para la no materialización del riesgo, como se ilustra a continuación:



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

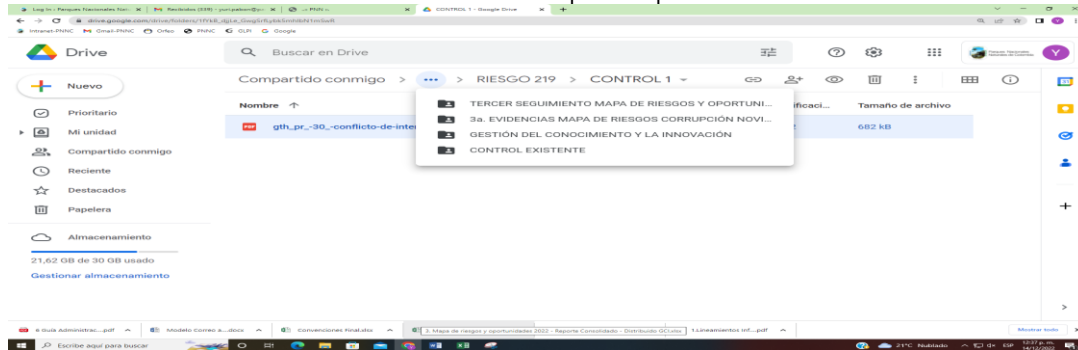
Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

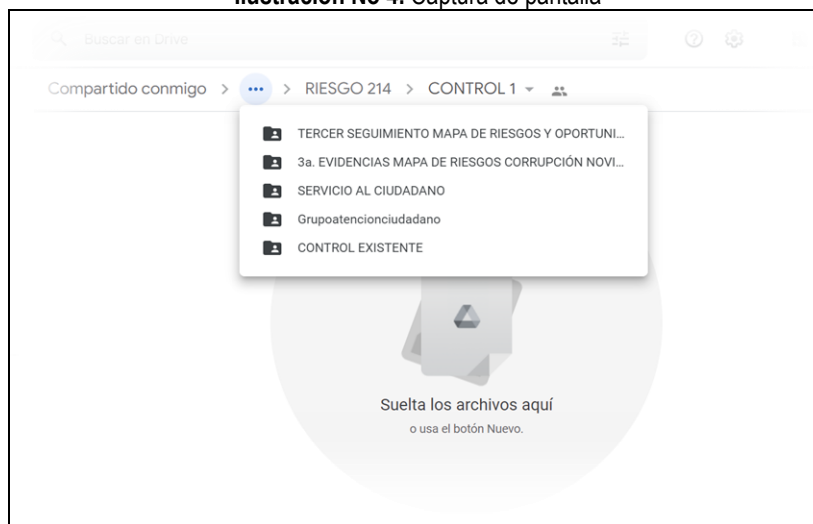
Ilustración No 3. Captura de pantalla



### RIESGO No 214 GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CONTROL EXISTENTE

**OBSERVACION No 4:** En la verificación realizada a los soportes cargados en el DRIVE, no se observaron evidencias del Grupo de Atención al Ciudadano en el Riesgo No 214 correspondiente a: "Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Servicio al Ciudadano y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad", por lo que no fue posible evidenciar los soportes que dieran cuenta del cumplimiento de la actividad de control existente, como se ilustra a continuación:

Ilustración No 4. Captura de pantalla



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

www.parquesnacionales.gov.co



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### RIESGO No. 201- GRUPO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES ACCIÓN DE CONTROL-

Para la acción de control “El Grupo de comunicaciones cuatrimestralmente realiza seguimiento a las certificaciones remitidas por las unidades de decisión frente a la actualización de contenidos en la página web e Intranet.”, en las evidencias reportadas para el cuarto trimestre hay 12 memorandos en los cuales se informa sobre la actualización de la página Web y recorridos virtuales, es importante establecer una herramienta que indique que unidades deben reportar esta información, teniendo en cuenta que la entidad está integrada por 90 unidades de decisión, y con las evidencias aportadas solo se observa el reporte de un 13%.

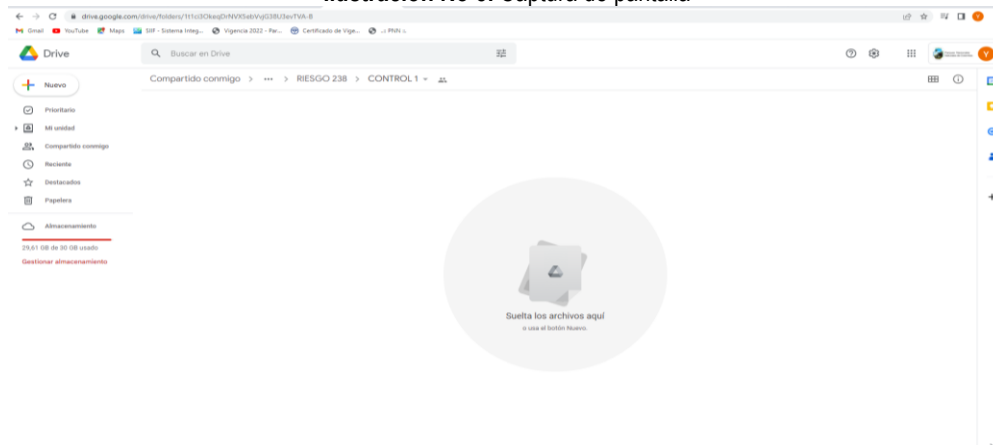
### RIESGO No. 238 - GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTROL EXISTENTE Y ACCIÓN DE CONTROL

El Grupo de Gestión Financiera no reportó la evidencia correspondiente a lo detallado en la descripción del monitoreo en el seguimiento de la matriz de riesgos del tercer cuatrimestre, tanto para el control existente como para la acción de control tal y como se evidencia a continuación:

### OBSERVACION No. 5 GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

En la verificación realizada se observó que el Grupo de Gestión Financiera no reportó la evidencia correspondiente a lo detallado en la descripción del monitoreo en el seguimiento de la matriz de riesgos del tercer cuatrimestre, tanto para el control existente como para la acción de control tal y como se evidencia a continuación:

Ilustración No 5. Captura de pantalla



Fuente: <https://drive.google.com/drive/folders/1t1ci3OkeqDrNVX5ebVvjG38U3evTVA-B> (Carpeta Control Existente)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

GRUPO DE CONTROL INTERNO

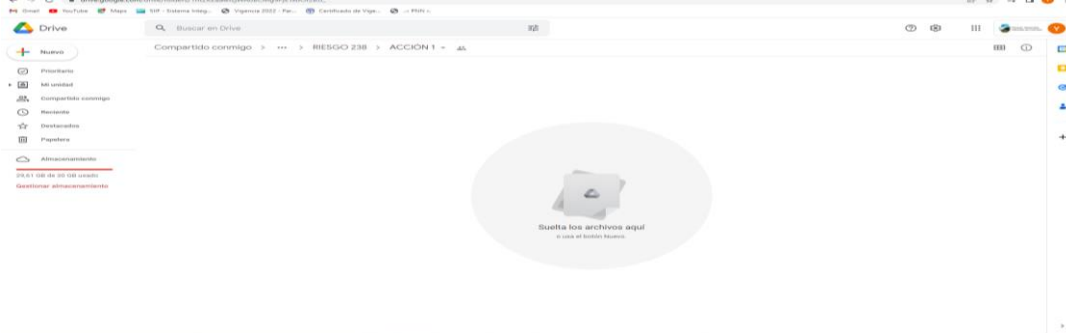
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



**Ilustración No 6. Captura de pantalla**



Fuente: <https://drive.google.com/drive/folders/1htZKEaawfzjWA0BCMg9PjETxoOf2BJJ> (Carpeta Acción de control)

### **RIESGO No 243 GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA - ACCIÓN DE CONTROL No. 3**

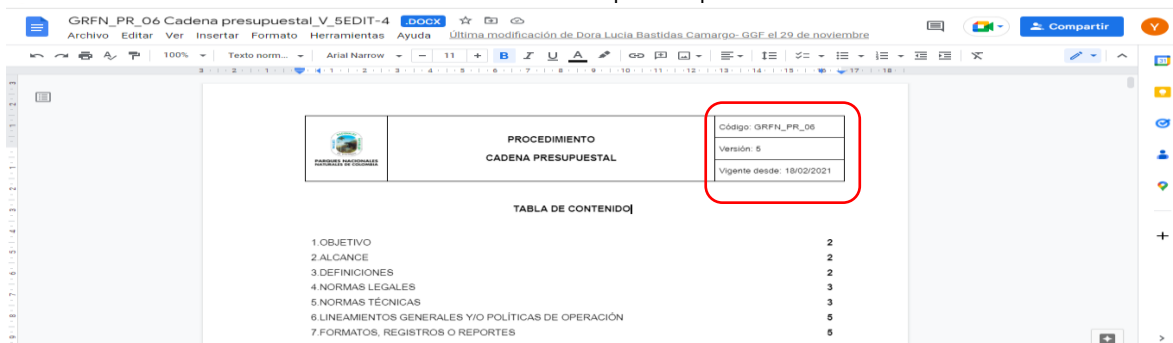
#### **OBSERVACION No. 6 GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA**

El Grupo de Gestión Financiera en el riesgo No.243 acción de control No 3, no cumplió integralmente con lo establecido “*Actualizar y socializar el procedimiento de Elaboración Boletín Diario de Caja y Bancos GRFN\_PR\_02 y el Procedimiento Gestión Impuestos GRFN\_PR\_18 Incluyendo las certificaciones bancarias como soporte de pago de los giros realizados.*”, en vista que, en las evidencia aportadas solo se observa la actualización de los formatos del Procedimiento del Elaboración de Boletines de Caja y Bancos, del procedimiento de Gestión de Impuestos no se observó acciones frente a esta actualización.

### **RIESGO No 243 GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA - ACCIÓN DE CONTROL No. 4**

El Grupo de Gestión Financiera en el Riesgo No.243 acción de control No. 4, en las evidencias aportadas adjuntan el siguiente procedimiento:

**Ilustración No 7. Captura de pantalla**



Fuente: Control Interno



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Lo que no es concordante con lo establecido dentro de la acción, pues esta es la versión desactualizada del procedimiento.

### RIESGO No 234. AUTORIDAD AMBIENTAL - CONTROL EXISTENTE

El Grupo Autoridad Ambiental aporta evidencias del cumplimiento del Control Existente “Las Áreas Protegidas (DTOR) cada vez que ejecutan un recorrido programado de PVC, registran las presiones antrópicas con alcance permisivo y sancionatorio, de los recorridos de PVC en la herramienta tecnológica correspondientes (SICO SMART y aplicativos), con el objetivo de realizar seguimiento a las presiones identificada en los recorridos de control y vigilancia. En caso de desviación se generará afectación al estado de conservación del AP que incide en efectividad del manejo” sin embargo para el caso del DNMI Cinaruco aún no cuenta con el protocolo de PVC formulado.

### RIESGO NO. 206 – EVALUACIÓN INDEPENDIENTE - ACCIÓN DE CONTROL

Siendo la Acción de control “Realizar una jornada de socialización al interior del Grupo de Control Interno, sobre el conflicto de intereses”, la descripción del Monitoreo señala que “Ya se llevó a cabo la socialización de conflicto de intereses el día 29 de abril del 2022 al personal del Grupo de Control Interno, Informaron reportada en el periodo anterior”, de esta forma, la Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.

### RIESGO NO. 230 – AUTORIDAD AMBIENTAL - ACCIÓN DE CONTROL

Siendo la Acción de control “Sensibilizar una vez al año al equipo de trabajo sobre el cumplimiento de los tiempos otorgados por la norma para los Trámites Ambientales”, la descripción del Monitoreo señala que “GTEA: La acción fue ejecutada por completo en el reporte del cuatrimestre anterior, por lo cual no se remiten avances ni se anexan evidencias; DTCA: Esta acción fue cumplida y debidamente evidenciada en el reporte del segundo cuatrimestre”, de esta forma, las Unidades de Decisión reportaron que no programaron avances al respecto para este periodo.

### ✓ VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIONES

A partir del seguimiento adelantado por el Grupo de Control Interno al Mapa de Riesgos con corte al 30 de diciembre de 2022, a continuación, se presentan en los comentarios y recomendaciones resultantes de la verificación de la eficacia de los Controles Existentes y las Acciones de Control de los riesgos identificados por Parques Nacionales Naturales de Colombia:

- Se deben verificar los soportes cargados en el DRIVE de tal manera que permita que su cuantificación en el porcentaje reportado, guarde coherencia con el avance descriptivo en el cumplimiento reflejado y las evidencias publicadas.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

#### GRUPO DE CONTROL INTERNO

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)





## **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

- Se debe identificar, controlar y documentar los riesgos de seguridad de la información, liderado por el Grupo de Tecnologías y Seguridad de la información en cumplimiento de la “Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 - diciembre de 2020, dado que a la fecha solo se evidencia riesgos en el proceso de tecnologías y seguridad de la información, pero toda la entidad debe contar con el control de dichos riesgos.
- Se logró identificar la documentación de las evidencias y acciones establecidas para el cumplimiento de las acciones establecidas para ellos riesgos asociados al impulso de los procesos sancionatorios.
- Se recomienda en lo que concierne a los riesgos asociados a dilaciones en el proceso sancionatorio, que, si bien los indicadores podrían ser un referente, al generarse este control de manera trimestral no se garantiza que no existan demoras en los procesos sancionatorios.
- Se recomienda que para la acción de control determinada a los impulsos de procesos disciplinarios este contemple no solo el seguimiento para hacer la asignación de los procesos a proyectar, si no el seguimiento una vez hecho el reparto, con el fin de evitar dilaciones en el impulso procesal.
- Se recomienda en lo que concierne a los riesgos asociados a dilaciones en el proceso sancionatorio, se implementen nuevos controles que conlleven a evitar demoras en los procesos sancionatorios, así como fortalecer o aumentar el recurso humano cuando se requiera, en aras de hacer un control y prevención efectiva.
- Se recomienda que para la acción de control determinada a los impulsos de procesos disciplinarios este contemple no solo el seguimiento para hacer la asignación de los procesos a proyectar, si no el seguimiento una vez hecho el reparto, con el fin de evitar dilaciones en el impulso procesal.
- Para casos muy puntuales, se recomienda que las evidencias aportadas, sean las que se describen dentro en las Acciones para abordar las oportunidades, esto con el fin que las oportunidades establecidas permitan evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en PNNC.
- Se observa compromiso en los responsables de los procesos y en las Unidades de Decisión de la entidad, frente al cumplimiento de las actividades de control, lo que contribuye a la no materialización de los Riesgos.
- Es necesario tener en cuenta en el análisis y actualización DOFA para los riesgos de corrupción y fraude en los factores del contexto interno, el fraude, por cuanto pueden afectar negativamente a la entidad.
- Es importante anotar que, para los Riesgos de Corrupción, la Entidad debe lograr que el cumplimiento este en un 100%, para minimizar la probabilidad de la materialización de los Riesgos de Corrupción.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- En los casos que llegue a presentar ausencias de reportes de archivos por parte de las Direcciones Territoriales, el Grupo de Procesos Corporativos como líder del proceso Gestión Documental, debe realizar el seguimiento y requerir el envío de esta información como primera línea de defensa, con el fin de tener el consolidado nacional y garantizar el ambiente de control de los riesgos.
- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que estén bien diseñados, que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice, determinar si el control se desarrolla, y por último debe asegurarse que el control se ejecute. La segunda Línea de Defensa debe asegurar que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende, para lo cual se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE\_IN\_02.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene definida la Política de Administración Integral de Riesgos, la cual tiene como objetivo, generar lineamientos que permitan ejecutar de forma efectiva la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información en sus diferentes etapas, para orientar las acciones que permitan controlar y prevenir la materialización de alguno de los riesgos en la Entidad, que afecten la misión o los objetivos estratégicos. Por lo tanto, en cumplimiento a esta política, se requiere que la Línea Estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, continúen orientando las labores para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad de la Información en los procesos de la entidad.
- Realizar y promover la autoevaluación continua a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.
- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.
- La Primera Línea de Defensa debe solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la actualización de la acción de control o control existente, ante hechos que impiden su ejecución, con el objeto de mitigar o tratar la causa del riesgo y no se materialice.
- Es importante tener en cuenta que los Riesgos que tienen más de un responsable deben presentar evidencias completas por parte de todas las Unidades de Decisión, para poder determinar el cumplimiento y la eficacia de la acción de control o control existente, es fundamental que el líder del proceso verifique los reportes y evidencias, controle el cumplimiento completo.
- Evidencias como actas, listas de asistencia, memorias entre otras, que son actividades realizadas y completadas en el periodo, deben ser productos finales en cada uno de los monitoreos.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

- La Primera Línea de Defensa que está bajo la responsabilidad de los líderes de procesos y de sus equipos de trabajo, como rol principal tiene el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos a través del autocontrol.
- La primera línea de defensa al registrar el avance de las acciones de control debe tener en cuenta que la acción de control tiene una ejecución anual, y adicionalmente debe ser coherente con el cumplimiento del indicador y la meta establecida para la acción de control. Para lo anterior, se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE\_IN\_02.
- La Primera Línea de Defensa debe, al momento de definir un control, determinar si mitiga de manera adecuada el riesgo, considerar aspectos como la redacción de este y evitar controles ambiguos, dado que estos, deben dar la mayor información posible para conocer la forma como la Primera Línea de Defensa está evitando la materialización de un riesgo.
- La Primera Línea de Defensa al momento de definir un control debe evitar controles ambiguos, dado que estos, deben dar la mayor información posible para conocer la forma como la Primera Línea de Defensa está evitando la materialización de un riesgo.
- Es importante evaluar de manera constante la identificación, tratamiento y manejo de los riesgos, de igual forma, para aquellos que continúan y se recalifican se deben revisar las causas, impactos, controles existentes y acciones de control, ya que pueden surgir nuevas acciones conforme se presenten cambios del contexto en el proceso. Para lo cual se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE\_IN\_02.
- La información de riesgos debe ser inmediata, directa y fidedigna, todas las unidades de decisión de la Entidad deben realizar el reporte y enviar las evidencias del avance de los controles y las acciones de control, así mismo, las evidencias cargadas en el DRIVE deben ser coherentes con las acciones formuladas.
- Revisar los resultados del presente informe por parte de la Primera Línea de Defensa a fin de realizar los correctivos correspondientes y evitar la generación de No Conformidades y Observaciones.
- Se recomienda que la Línea Estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos fiscales en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La identificación de estos riesgos, se encuentran dentro de las recomendaciones del FURAG y es una de las actividades del Plan de Trabajo del MIPG.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos a través de la Gestión de los Riesgos, de los cuales se reporta:

- El 100% de los Riesgos de Corrupción (43) se evaluaron por parte del Grupo de Control Interno.
- Se evaluaron los 76 controles existentes de los 43 Riesgos de Corrupción identificados en la Entidad.
- Se evaluaron las 77 acciones de control de los 43 Riesgos de Corrupción identificados en la Entidad.
- Los Controles Existentes establecidos para mitigar los 43 riesgos de corrupción, son eficaces en un 86%
- Las Acciones de Control establecidos para mitigar los 43 riesgos de corrupción, son eficaces en un 88%
- El sistema de administración del riesgo de las Unidades de Decisión evaluadas, han sido documentados, implementados y se realizan los seguimientos periódicos conforme a los requisitos establecidos.
- Respecto al contexto e identificación de los riesgos significativos, se observó que la descripción del riesgo está asociada al objetivo de cada uno de los procesos evaluados.
- Respecto al diseño y ejecución de controles, se observó que la descripción del control se enmarca en el “Cómo” y a pesar de que incluyen los pasos o criterios como “responsable, periodicidad, el propósito, el que ocurre cuando se presentan desviaciones y la evidencia” es importante tratar de unificar los criterios de aplicación de controles en las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad.
- El Nivel Central desde el Grupo de Procesos Corporativos debe realizar la revisión a los reportes de la Direcciones Territoriales, con el fin de verificar los bienes que se van a asegurar o la ausencia de novedades para el respectivo periodo.
- Es importante informar por parte de la unidad de decisión, las medidas de seguridad en caso de desviación, como la del soporte de primer nivel por parte de los Ingenieros y en segundo lugar el escalamiento con el proveedor para salvaguardar el almacenamiento de la información mensual.
- En cumplimiento del Rol en la Evaluación de la Gestión del Riesgo, el Grupo de Control Interno, para el tercer cuatrimestre 2022, evidenció la materialización para el último trimestre del riesgo No 213 “*Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de responder las PQRSD fuera de los términos legales establecidos.*” del Grupo de Atención al Ciudadano - Control Existente:, donde se evidencia que el Control existente no es eficaz para evitar la materialización del riesgo.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- A partir de la materialización de un riesgo de fraude presentado en la Entidad, el Grupo de Control Interno solicitó a todos los Ordenadores del Gasto la identificación de los Riesgos de Fraude. Como resultado de la verificación en el tercer cuatrimestre no se evidenció la identificación de riesgos de fraude y como mínimo debe quedar documentado el riesgo que se materializó para que la entidad presente soporte de control implementados que evitan que se vuelva a materializar el mismo hecho.
- Se observa compromiso en todos los niveles de gestión de la entidad, frente al cumplimiento de las actividades de control, lo que contribuye a la no materialización de los Riesgos.

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**  
Coordinadora Grupo de Control Interno

**Anexo:** Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades 30-12-2022 - 3° Seguimiento  
Bogotá, D.C diciembre 26 de 2022.

Elaborado por:  
Adriana Barón Wilches - Contratista Grupo de Control Interno  
Yesmindelid Riaño Sastre - Contratista Grupo de Control Interno  
Jairo Arteaga - Contratista Grupo de Control Interno  
Yuri Yaritza Pabón - Funcionaria Grupo de Control Interno  
Raymon Sales - Funcionario Grupo de Control Interno  
Viviana Rocío Duran Castro - Contratista Grupo de Control Interno



MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia**

Teléfono: 353 2400 Ext:3452

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)